

## BIBLIOGRAFIA

Canónico en la Facultad Teológica de Burgos es un valor más a añadir a su trabajo al que auguramos una buena acogida por parte de los estudiosos del Derecho de la Iglesia.

TOMÁS RINCÓN

GIUSEPPE ALBERIGO, *Cardinalato e Collegialità* (Studi sull'ecclesiologia tra il XI e il XIV secolo), 1 vol. de 220 págs., Valecchi Editore, Firenze, 1969.

La pretensión del autor, que no aparece debidamente delimitada, ni en el título, ni en el subtítulo de la obra, consiste en mostrar las posibles bases doctrinales de *ius divinum*, que, en el sentir de algunos tratadistas de los siglos XI al XIV, avalan la institución del colegio cardenalicio.

El autor tiene que referirse a las funciones litúrgicas que los cardenales desempeñaban en el siglo X, para diferenciarlas de las que posteriormente se atribuyen al sacro colegio en la elección del papa y en su colaboración con él en el gobierno de la Iglesia; pero Alberigo renuncia a situar su trabajo en esta línea, por considerarla suficientemente estudiada, para centrarlo en un punto más fundamental: ¿Existe en los siglos indicados una base doctrinal sobre el cardenalato?

A lo largo de la obra, dividida en cuatro capítulos, se va presentando el pensamiento de algunos autores de la época gregoriana, de S. Bernardo, de Federico II, de Gilberto de Tournai, del Hostiense, y de algunos canonistas y teólogos del siglo XIV.

El último capítulo recoge los testimonios que se desprenden de las primeras discusiones sobre el cisma de occidente.

Alberigo, que, como puede verse, hace un *excursus* un tanto rápido en la doctrina de cuatro siglos, se detiene particularmente resaltando el pensamiento de los autores que ven en el colegio cardenalicio una función cardinal asociada a la del papa; una plasmación de figuras del Antiguo Testamento, como el candelabro de los siete brazos; una misión de control de los actos pontificales; una sucesión de los Apóstoles para auxiliar a Pedro; y otras expresiones de una vinculación estrecha de los cardenales a la misión divina del sucesor de Pedro.

También figura en la obra que comentamos un epígrafe dedicado a los autores "opuestos al cardenalato". En él están incluidos Juan de París, Pedro de La Palu, Guillermo Durand, Alvarez Pelayo y Occam. La tesis fundamental de este sector doctrinal consiste en subrayar que la sucesión en el colegio apostólico no corresponde a los cardenales, sino a los obispos.

La rapidez con que Alberigo trata el pensamiento de estos autores queda bien patente, si se tiene en cuenta que este apartado ocupa en la obra nueve páginas (135-144). El lector tiene la impresión de que, en una investigación más reposada, quizá no habría sido preciso esperar hasta el siglo XIV para encontrar autores "opuestos al cardenalato", a pesar de que la época estudiada coincide con el esplendor del sacro colegio.

ELOY TEJERO